

**REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA LA
OBTENCIÓN DE DECLARATORIA TURÍSTICA PARA ACTIVIDAD
TEMÁTICA EN RESERVA INDIGENA
(EN OPERACIÓN)**

I.- REQUISITOS LEGALES

- 1.- Solicitud de declaratoria turística. (Formulario adjunto).
- 2.- Referencia por escrito del número, nombre, fecha y vigencia de la Ley o el Decreto Ejecutivo, mediante el cual se dio origen a la Reserva Indígena donde se localiza el proyecto.
- 3.- Certificación de personería jurídica de la Asociación de Desarrollo Integral u órgano que opere como autoridad competente dentro de dicha Reserva.
- 4.- Documento de autorización emitido por la Asociación de Desarrollo Integral o autoridad competente dentro de la Reserva, para desarrollar la actividad y la operación que se pretende amparar a la Declaratoria Turística.

II.- REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA EMPRESAS EN OPERACIÓN

- 1.- Indicar de forma clara y precisa en qué consiste la actividad, operación que realiza, para el caso de actividad temática, descripción detallada de la infraestructura, por ejemplo: recepción, servicios sanitarios públicos y para personas con discapacidad, estacionamiento, bodegas, área de empleados, asimismo, descripción detallada de los tours, indicando el precio, duración y servicios que incluye.
- 2.- Asimismo, deberá indicar la cantidad de empleos directos y la inversión; valor del terreno, infraestructura, mobiliario y equipo o el monto de alquiler cuando corresponda.
- 3.- Aportar original y copia; o bien copia certificada por un abogado, del permiso de funcionamiento emitido por el Ministerio de Salud, para las actividades de aventura, según el Reglamento para la Operación de Actividades de Turismo de Aventura, Decreto Ejecutivo N° 39703-S-TUR del 22 de febrero del 2016 y sus Reformas, referida al establecimiento comercial objeto de la solicitud.
- 4.- Deberán aportar un levantamiento topográfico del sitio (croquis) con indicación de la delimitación física de la operación turística, en el cual se señale su medida y linderos.

Instituto Costarricense de Turismo
Departamento de Gestión y Asesoría Turística

- 5.- Estar al día con la CCSS, FODESAF y el impuesto a las sociedades cuando corresponda, y con las obligaciones tributarias ante el Ministerio de Hacienda.
- 6.- Para poder optar por la Declaratoria Turística la actividad temática, deberán obtener y mantener una calificación mínima del 80%, de acuerdo a las Herramientas de Evaluación disponibles para esta modalidad de prestadores de servicios que se encuentran contenidas en el Anexo Único el cual es parte integral de este Reglamento.